



COPA AUTONÓMICA FVCV

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

COPA AUTONÓMICA y PROMOCIÓN

FEDERACIÓN DE VELA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CLASE CRUCERO

ANUNCIO DE REGATA

El TROFEO VALENCIAVELA se celebrará en aguas de Valencia los días 23 y 24 de Marzo de 2019, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV), siendo puntuable para la Copa Autonómica y Copa Promoción,

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la world sailing (WS) 2017-2020 (RRV).
 - La Guía en vigor de la FVCV.
 - El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - Las prescripciones de la RFEV.
 - El reglamento ORC.
 - Reglas especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
 - El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

2 PUBLICIDAD.

- 2.1 El "TROFEO VALENCIAVELA" es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la WS, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el apéndice 2 de la regla 19 de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicho apéndice.
- 3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2019.
- 3.3 Para poder optar al título de campeón de la Copa, la embarcación deberá inscribirse por un club de la comunidad, el patrón, el armador y al menos el 50% de su tripulación deberán tener licencia por la FVCV.

4 CLASE QUE PARTICIPA.

- 4.1 Se establecerán dos grupos según el Reglamento de la Copa Autonómica de la FVCV 2019:
- Para la Copa Autonómica, barcos con certificado ORC internacional y/o club en vigor.
 - Para la Copa Promoción:
 - Tienen que tener necesariamente certificado de rating oficial de 2019
 - No podrá participar ninguna embarcación con certificado de rating ORC internacional.
 - Se podrá solicitar el Certificado ORC club por primera vez con el 50% de descuento a través de la RFEV



- 4.2 Cada grupo se dividirá en Clases en función del GPH de acuerdo con los valores del siguiente cuadro.

CLASE	CERTIFICADOS ORC CON GPH
1	Entre 505.0 y < 565.0 seg.milla
2	Entre 565 y < 610.0 seg.milla
3	Entre 610.0 y < 650.0 seg.milla
4	Entre 650.0 y < 700.0 seg.milla
PROMOCION	Embarcaciones con certificado de rating en vigor de 2019

5 INSCRIPCIONES.

- 5.0 Las inscripciones se enviarán antes del 21 de Marzo a las 20.00 horas. La información de la regata estará en la web del R.C.N.Valencia.

Contacto Oficina de Regatas Real Club Náutico de Valencia:

Fax: 963677737

Email: oficinaderegatas@rcnv.es

- 5.1 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.2 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro antes de la reunión de patrones del día 23 de marzo de 2019.
- 5.3 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- Licencia de deportista para el año 2019 del patrón y todos los tripulantes.
 - Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€
 - Certificado de Medición ORC 2019.
- 5.4 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado dicha documentación con anterioridad en alguna de las regatas organizadas durante el año 2019, están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.

6 PROGRAMA.

- 6.0 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
-------	------	------



23 de marzo	De 10:00 a 10:30	Registro de participantes y entrega instrucciones.
	De 10:30 a 10:45	Reunión de patronos
	12:30	Señal de atención 1ª Prueba.
24 de marzo	12:00	Señal de atención 1ª Prueba.
	17:00	Entrega de Trofeos.

- 6.1 La reunión de patronos y registro de participantes, tendrán lugar en las oficinas del Club.
- 6.2 La entrega de premios, tendrá lugar en el Salón del Piano.
- 6.3 Hay un total de 3 pruebas previstas. La regata será válida cuando se haya completado al menos una prueba.
- 6.4 Los actos sociales se publicarán en el T.O.A.

7 PUNTUACION.

- 7.0 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- 7.1 Se aplicará el RTC en vigor para los factores de compensación de tiempos.
- 7.2 Para las Copas Autonómica y Promoción según sistema prescrito por la FVCV en clasificación General en ORC y Club respectivamente

8 CLASIFICACIONES.

- 8.0 Habrá una clasificación para cada clase, para el trofeo **"ValenciaVela"** del Real Club Náutico de Valencia .
- 8.1 El RCNV no es responsable del Ranking de la FVCV para la Copa Autonómica y Copa de Promoción que serán publicadas en la web de la FVCV cuyo enlace encontrareis en la web del RCNV

9 TROFEOS.

- 9.0 El reparto de trofeos será de la siguiente forma:
Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.

10 SEGURIDAD.

- 10.0 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.
- 10.1 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.



- 10.2 Se podrán efectuar inspecciones de seguridad y/o medición en el agua o en tierra al terminar las pruebas.

11 ATRAQUES.

- 11.0 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia una semana antes y una semana después de la regata.

12 RESPONSABILIDAD.

- 12.0 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.1 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.2 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:
"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

El Comité Organizador

